



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Gastos deducibles y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas comerciales de golosinas del distrito del callao, año 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

Pérez Dávila, Elizabeth Lucia (ORCID: 0000-0002-8856-5086)

ASESOR:

Mg. Álvarez López, Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA-PERU

2021

Dedicatoria

Dedico mi trabajo de tesis a mi madre María, por su amor, apoyo, comprensión y sacrificio que pudo darme en vida. Que Dios la tenga en su gloria, la extraño mucho.

Agradecimiento

Agradezco a mi madre María Dávila Pinedo por su dedicación, esfuerzo y sacrificio que dio en vida a sus hijos, hizo que nunca nos diéramos por vencidos y luchemos por nuestros sueños.

Agradezco a mi asesor Alberto Álvarez López y a los docentes de la Universidad Cesar Vallejo Lima Norte, por su enseñanza, dedicación, exigencia y consejos, sin ellos no hubiera sido posible culminar este trabajo de investigación.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Resumen	v
ABSTRAT.....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	7
II. MARCO TEÓRICO.....	8
III. METODOLOGÍA.....	19
3.1 Diseño de investigación.....	19
3.2 Variables, operacionalización.....	19
3.3 Población y muestra.....	21
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	21
3.5 Método de análisis de datos.....	21
IV RESULTADOS.....	22
V DISCUSIONES	40
VI. CONCLUSIONES.....	40
VII. RECOMENDACIONES.....	41
REFERENCIAS.....	42
ANEXOS.....	46

RESUMEN

La presente investigación tuvo por objetivo general Determinar de qué manera los gastos deducibles se relacionan con el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao, año 2018.

El desarrollo de la investigación se realizó a través de la recopilación de distintas fuentes y autores que abordaron sobre las variables presentadas: Principio de causalidad y Determinación de la Renta Neta. El diseño de investigación para la elaboración de la presente investigación es No experimental de tipo transversal, de enfoque cuantitativo. El tipo de investigación es Descriptivo - Correlacional. La muestra se realizó a través del método probabilístico estratificado, donde el muestreo aleatorio simple y la fórmula aplicada determinaron 67 colaboradores del área de contabilidad quienes fueron parte del tamaño de la muestra. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario aplicado a la muestra determinada. El instrumento fue validado a través de la medición de Validez de 3 expertos y para la confiabilidad se aplicó el coeficiente del alfa de Cronbach, ingresando los datos recolectados al estadístico IBM SPSS 23, obteniendo el resultado general de 0.950, para la primera variable de 0.949 y para la segunda variable de 0.936. Se puede concluir sobre los resultados obtenidos para la hipótesis general, que si existe una relación positiva moderada entre el Gastos deducibles y el impuesto a la renta de tercera categoría. Finalmente, se llegó a la siguiente conclusión: los gastos deducibles se relacionan con el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas comerciales del distrito de Callao, año 2018.

Palabras clave: Gastos deducibles, Impuesto, Renta, Gasto, principio de causalidad

ABSTRAT

The general objective of this research was to determine how the deductible expenses are related to the income tax of the third category in the commercial candy companies of the Callao district, 2018.

The development of the research was carried out through the collection of different sources and authors that addressed the presented variables: Principle of causality and Determination of Net Income. The research design for the elaboration of the present investigation is non-experimental of transversal type, of quantitative approach. The type of research is Descriptive - Correlational. The sample was made using the stratified probabilistic method, where the simple random sampling and the applied formula determined 67 employees of the accounting area who were part of the sample size. The technique used was the survey and the instrument was the questionnaire applied to the determined sample. The instrument was validated through the Validity measurement of 3 experts and for the reliability the coefficient of the Cronbach's alpha was applied, entering the data collected to the IBM SPSS 23 statistic, obtaining the general result of 0.930, for the first variable of 0.919 and for the second variable of 0.830. It can be concluded on the results obtained for the general hypothesis that there is a moderate positive relationship between the deductible expenses and the income tax of the third category. Finally, the following conclusion was reached: the deductible expenses are related to the third category income tax in the commercial companies of the Callao district, 2018.

Keywords: Deductible expenses, Tax, Income, Expenditure, Causality principle

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

Cuando está por terminar el año, las entidades afectas a la renta de tercera categoría deben analizar y evaluar aquellos gastos necesarios que ocurrieron durante el periodo económico empresarial, estos gastos son importantes ya que generan deducibilidad para calcular el impuesto, el cual conllevará a obtener un pago mayor o menor de este mismo.

De los cuales podemos mencionar los: gastos por viaje, movilidad, representación, depreciación, etc. Estos desembolsos van de acuerdo con el tipo de actividades de cada sociedad y deben cumplir según lo establecido en la ley.

Cuando un gasto no cumple con lo establecido en la norma tributaria para su deducibilidad y ha sido contabilizado, este pasa a ser un gasto reparable, formando a ser una adición en el resultado contable.

Para calcular dicho impuesto, este requiere de un procedimiento analítico, este impuesto es uno de los tributos más importantes del país, provee importantes recursos al Estado, es un acto administrativo declarativo, grava de manera inmediata las ganancias de cada contribuyente.

El presente trabajo pretende, explicar cómo dichos gastos afectan directamente y dar a conocer el problema fundamental que se encuentra en los negocios de golosinas del Callao.

De todo lo dicho anteriormente, nace la necesidad de realizar esta investigación para el conocimiento de la correcta utilización de las normas ordenadas por la Administración Tributaria sobre las deducciones y adiciones para la presentación del informe final tributario de cada empresa, donde cada uno utilizara correctamente las instrucciones para la identificación de los gastos y determinación de su renta.

Es por eso que el problema general para esta investigación es lo siguiente ¿Determinar de qué manera los gastos deducibles se relacionan

con el IR categoría en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao, año 2018?

La investigación se llevará a cabo porque ayudara a entender lo importante que es un gasto. Así como también obtendremos un mayor conocimiento de los subtemas que involucra este trabajo.

La investigación servirá como herramienta para aquellos contribuyentes que están empezando a desarrollarse, así mismo para estudiantes que tenga alguna duda y busquen saber lo que abarca este tema.

II. MARCO TEÓRICO

Trabajos Previos

Prieto, J. (2016) en su trabajo realizado; Los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta anual de una empresa comercial del distrito de Los Olivos, año 2016. Su fin fue examinar cómo afecta dichos gastos en el IR. Donde concluyó que los gastos contabilizados en el periodo 2016 cumplen con lo establecido en el art. 37 del LIR, así mismo existen otros gastos de representación, movilidad, gastos que excede el límite generando una adición permanente, esto llevara a obtener una mayor o menor ganancia en el resultado del ejercicio.

En su trabajo de titulación, Chapa, E. (2017), nos indica que el objetivo principal, fue, saber si los efectos tributarios del Impuesto a la Renta inciden positivamente en la gestión de las empresas de construcción de refinerías. Se utilizo métodos cuantitativos y cualitativos para realizar la investigación, se realizó encuestas a contadores, auditores y empleados de la misma empresa. Donde la autora concluyo que, ante un mal cálculo en la determinación del IR, esto puede ocasionar que se tomen malas decisiones, afectando económicamente a la empresa.

En una investigación realizada en Barranco por León, A. (2017), tuvo como finalidad conocer la relación que existe entre los gastos de su empresa

y el Impuesto a Renta. La investigación tuvo un diseño no experimental, la muestra incluye 44 personas, las técnicas usadas fueron las encuestas por medio del cuestionario que se usaron como herramientas de análisis. Donde concluyó que, si existe una relación entre los gastos de representación y el IR.

En una investigación realizada en Lima por, Alvino, G., y Fernández, L. (2017), Los resultados mostraron que es importante saber lo que dice en el art. 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, y tener en cuenta El principio de causalidad, verificar que los comprobantes de pago correspondan a los gastos según el giro de negocio de las empresas para que exista prueba en sus operaciones.

En un trabajo de investigación realizado en el Nuevo Chimbote, Valdivieso, M. (2017), nos menciona que el principal objetivo de su trabajo fue, analizar los gastos deducibles y su relación en la determinación del IR. Las técnicas e instrumentos que utilizó fueron: la entrevista y un análisis documental que fue fundamental para poder alcanzar el objetivo general. Las conclusiones que indicaron fue que sí existe una dependencia de causa – efecto.

Avalos, R., y Polo, k. (2019), en su trabajo para su titulación como contador, nos menciona que utilizó un enfoque cualitativo, cuyo diseño fue descriptivo, el cual permitió demostrar; los gastos aceptados y los no aceptados afectan en el Estado Financiero generando diferencias permanentes. Utilizaron la técnica del análisis documental, de acuerdo a los resultados obtenidos los autores concluyeron que si crean diferencias permanentes negativas en el Resultado del ejercicio los gastos estudiados.

Sánchez, D. (2019), en su trabajo de investigación nos menciona que, el objetivo principal fue plantear un régimen de análisis de gastos para mejorar la rentabilidad en las empresas. Este estudio se elaboró bajo el diseño no experimental, se utilizó el análisis documental para seleccionar toda la información, también utilizaron la técnica de la entrevista que permitió

seleccionar toda la información dada por los entrevistados. Donde la autora concluyo que, las operaciones empleadas para el registro de los gastos, están de acuerdo a lo establecido en la norma. Lo cual genera equivocaciones en los resultados y no permitieron calcular una renta de forma correcta.

En un trabajo de investigación, realizado en Puno, el autor Bautista, L. (2019), nos dice que, en la empresa en estudio existen muchos gastos deducibles y no deducibles registrados de manera inadecuada generando diferencias temporales y a su vez contingencia tributarias.

Machaca (2021), en su trabajo de investigación tuvo como fin determinar cuál es la relación del criterio de razonabilidad con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Max Salud. Con una orientación descriptiva correlacional de diseño no experimental, transversal, llego a la siguiente conclusión: La empresa en estudio, considera que realiza gastos razonables y en concordancia con lo mencionado en la norma; cumpliendo con el criterio de fehaciencia y no ha tenido problemas en este sentido.

Acuña, A. (2021), en su investigación, tuvo como principal fin, analizar cómo los gastos deducibles y no deducibles afectan en la determinación del IR. Dicho trabajo se desarrolló a través del diseño no experimental, la población fue un total de 39 personas del área contable. De acuerdo a los resultados alcanzados, se concluyó que los gerentes no saben diferenciar que es un gasto deducible, cometiendo errores en la determinación del Impuesto a la renta porque consideran sus gastos personales para la deducción de impuestos.

En el artículo científico de, Santibáñez (2009), nos comenta que los gastos en la deducción de impuestos, pues la autora concluye que dentro de las Normas establecidas en contabilidad no se conoce algún artículo que ordene, que el gasto que se realice en una empresa sea de acuerdo al giro del negocio.

En un artículo, elaborado por; Duran (2014), nos comenta como la contabilidad influye en el impuesto de tercera categoría, pues al realizar los estados financieros, encontramos un balance Contable y al someterlo al análisis según la Ley del IR, obtenemos un “Balance Tributario”

Ricardo Illescas (2018), en su artículo de Nicaragua, tiene como principal objetivo identificar, analizar las reglas y condiciones que dan a la deducción de costos y gastos, que el contribuyente declara a la Autoridad Tributaria conocida como la Dirección General de Ingresos (DGI). Donde el autor concluye que la Ley de su país es confusa al no explicar claramente que se entiende por los términos de costos y gastos, la autoridad no tiene una base legal para fundamentar que gastos serán considerados y cuales no, para la determinación del impuesto.

De acuerdo al artículo elaborado por Pérez (2019), nos indica que el Decreto Legislativo N°1424 ha sido cambiado respecto a la ley de la deducibilidad de los intereses de los préstamos bancarios, en la nueva modificación podemos decir que la norma establece que hasta el 31 de diciembre del 2021 se podrá considerar como gasto deducible los intereses de préstamos obtenidos para la empresa.

Vásquez, C. (2017), En su artículo científico nos menciona que el objetivo principal fue colaborar con la fiscalización, al tener la seguridad, si se puede emplear reglas correctas para obtener una mejor vigilancia entre los gastos realizados y cuáles serán aceptados para su deducción, evitando la indebida restricción. Donde la autora concluyo que, contablemente dedujeron un gasto que no debió ser considerado provocando una disminución en las utilidades así mismo en el pago del impuesto, este gasto debió ser adicionado en la utilidad determinada.

Principio de Causalidad

Este principio nos indica que un gasto debe estar relacionado con la actividad empresarial, regla que debe cumplirse en cada momento.

Algunas consideraciones a tener en cuenta para la aplicación del gasto al momento de calcular el impuesto anual y llegar a un buen resultado tributario.

- a) **Razonabilidad**, deberá existir una relación entre el monto gastado y su finalidad.
- b) **Proporcionalidad**, Quiere decir que los gastos realizados en cada empresa deberán ser proporcionales a los ingresos obtenidos.
- c) **Generalidad**, es un criterio que limita la deducción de las rentas.

Gastos deducibles

Son aquellos gastos que van de acuerdo con la actividad de cada negocio, que estén acreditados con comprobantes de pago, igualmente estos gastos deberán estar acompañados con documentos que demuestre que fue una operación real.

Según Alva, Bernal, Flores y Zúñiga (2014, p. 95) nos dice: “Un gasto deducible es aquel que se necesita para producir la renta neta, deben cumplir con los requisitos establecidos mencionados anteriormente. Corresponderá deducir como gasto aquel que se encuentre debidamente documentado”: Por lo tanto, podemos decir que, para considerar un gasto como deducible debe cumplir todo lo mencionado en las normas tributarias.

Algunos gastos deducibles presentan limitaciones establecida por la parte de la Administración Tributaria, entre ellas tenemos:

1. Gastos de viajes y viáticos al interior del país.

Hoy en día muchos contribuyentes tienen la necesidad de interrelacionarse con otras personas, con la finalidad de adquirir servicios, mercaderías, representar a sus entidades, estos eventos obligan a los trabajadores de las empresas a realizar diversos viajes, esto provoca a que se efectúen desembolsos por concepto de pasajes, hospedajes, movilidad y alimentación.

Límite deducible por viajes al interior del país

En cuanto a los límites nos enfocamos en lo que dice el Decreto N.º 007-2013, el cual menciona que los gastos por viajes a nivel nacional para empleados públicos, no deben pasar el monto máximo entregado a cada uno por día (s/320).

Dicho esto, se entiende que el monto asignado no puede excederse en su uso diario. Los gastos que se realicen deben estar sustentados para que ante una posible fiscalización por SUNAT el gasto no sea reparable.

No existe normativa que determine un número de días para el otorgamiento de los viáticos.

2. Gasto de movilidad

Los gastos por movilidad, son aquellos gastos que constituyen una condición de trabajo, se refiere a los pagos realizados para facilitar y hacer posible la actividad laboral, siempre que cumpla con el objetivo de la empresa y no un beneficio para el trabajador, por ejemplo, pagar un pasaje hacia Chiclayo para revisar una congeladora de tortas, este pago tiene que estar respaldado con una factura por la empresa de transportes.

El inciso a.1) de la Ley del IR, se refiere específicamente a la movilidad como condición de trabajo.

3. Depreciaciones

En términos generales una depreciación viene a ser el agotamiento que sufren los bienes de una empresa en su día a día, ya sean máquinas, muebles, herramientas, equipos de cómputo entre otros equipos diversos. Este cálculo de la depreciación se debe computar anualmente.

De lo dicho anteriormente podemos comentar que la depreciación, se reconoce contablemente y financieramente la pérdida que sufre un bien o activo por los años de uso que pasa con el período.

A continuación, los porcentajes de cada activo a tener en cuenta:

- a) Edificios y construcciones: 3% anual (aplicable hasta el 31.12.09).
- b) Edificios y construcciones: 5% anual (aplicable a partir de 01-01-10)

E I Bienes	% Máximo anual
Ganado de trabajo y reproducción; redes de pesca n	25%
Vehículos de transporte terrestre	20%
Maquinaria y equipo utilizados por las actividades minera, petr S o l era y de construcción; excepto muebles, enseres y equi p os de oficina	20%
Equi p os de procesamiento de datos	25%
Maquinaria y equipo adquirido a partir del 01-01-91	10%
Otro s bienes del activo fijo	10%

Reglamento del TUO de la Ley del IR, señala, que los bienes afectados a la producción de rentas gravadas de la tercera categoría, se depreciarán aplicando las siguientes tasas:

Dentro de los informes que nos brinda SUNAT, podemos resaltar los siguientes:

El Tribunal fiscal también emitió algunas resoluciones importantes que podemos apreciar a continuación:

RTF N.º 593-3-2010

La depreciación deducible será considerada siempre y cuando se encuentre contabilizada dentro del ejercicio gravable en los libros contables, no exceda los porcentajes máximos establecidos. En ningún caso se admitirá la rectificación de las depreciaciones realizadas, una vez cerrado el periodo tributario.

1.3.3 Impuesto a la renta de tercera categoría

Effio, 2013. p.37, nos dice: es un tributo que se determina cada año, consiste en restar a los ingresos obtenidos, los costos y gastos que se realizaron durante todo un periodo.

Ingresos

Josué, 2017, p. 59, nos habla sobre la definición de ingresos donde nos dice;” los ingresos, en contabilidad, son los aumentos de las entradas provenientes de las actividades comerciales de una empresa o entidad económica, producidos a lo largo del periodo contable.

1. Costos

Es todo desembolso o gasto que se realiza para la producción de algún producto que se recupera a través del proceso de la venta del producto.

2. Declaración y pago

La presentación anual se puede realizar una vez que SUNAT haya puesto a disposición del nuevo formulario virtual, donde también emite un cronograma que consta una relación de fechas límites en función al último dígito del RUC.

Están obligados a presentar la declaración jurada anual los contribuyentes que pertenecen al régimen general y/o Régimen MYPE Tributario que hubieran obtenido ganancias o pérdidas

durante el ejercicio contable. De acuerdo a lo establecido en el artículo 176° y 178° del TUO del Código Tributario existen infracciones que uno debe tener en cuenta ante la presentación del impuesto anual:

- 1. No presentar el formulario virtual establecido por SUNAT dentro de los plazos establecidos:**

MULTA	DESCUENTO	BASE LEGAL
1 UIT= 4,150	Hasta un 90% de descuento una vez presentado la declaración jurada anual y paga la multa de manera voluntaria antes de cualquier notificación de SUNAT	Art. 176 ^a Numeral 1 del CT

- 2. Presentar una rectificación de la declaración jurada, en la que se determine un impuesto a pagar mayor por haber omitido incluir determinados ingresos en la declaración original presentada por el contribuyente.**

MULTA	DESCUENTO	BASE LEGAL
50% del tributo	Hasta un 95% de descuento si la rectificatoria	Art. 178°

por pagar omitido	y pago de la multa se realizan de manera voluntaria antes de cualquier notificación o requerimiento de SUNAT	Numeral 1 del CT
-------------------	--	------------------

Marco Conceptual

1. **Renta Bruta:** Según lo establecido en el artículo 20 de la Ley del IR, nos dice:” La renta bruta está conformada por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable. De lo mencionado anteriormente podemos comentar que la renta bruta viene hacer el resultado de la diferencia entre los ingresos obtenidos durante un periodo y de ellos se restara el costo directo de las operaciones comerciales, industriales o de servicios realizados durante el año ejecutado.
2. **El devengado:** El principio de devengado es una norma contable, donde los hechos económicos se llevaron a cabo en el mismo momento en que ocurrieron, “para que un gasto pase a ser deducible, este debió ser devengado. Debe considerarse que la norma tributaria, no ha efectuado una definición de este concepto. (Alva, Guerra, Flores, Oyola, 2016, pág. 17)
3. **Gastos de viáticos:** revisando en el diccionario de la Real Academia Española, encontramos el significado de viáticos de la siguiente manera:” gasto de vía camino, prevención en especie o en dinero, de lo necesario para sustento de quien hace un viaje”. “Subvención en dinero que se abona a los diplomáticos para trasladarse al punto de su destino”. Entendemos por viatico, conjunto de dinero entregado a una persona para realizar un viaje, al realizar un viaje podemos realizar diversos gastos según lo establecido en ley dice que, no podrán exceder el límite entregado por parte del Gobierno Central a sus funcionarios.

4. Base tributaria: podemos decir que la base tributaria en Perú es el valor numérico sobre el cual se aplica la tasa del tributo, en términos generales, “La base fiscal o tributaria de un activo o pasivo es el importe que se le atribuye para fines tributarios, para determinar la base tributaria, se aplica lo mencionado en la ley del IR” (Bernal, 2017, pág. 334),
5. Renta Neta de tercera categoría: Para llegar a la renta neta, se debió la deducción de costos y gastos del ejercicio, tal y como nos indica, GARCIA, José (2009): “[...] Para eso, debemos partir del Resultado Antes de Participaciones e Impuestos, es aquí del cual partimos para llegar al resultado tributario,”. en donde aquellos gastos contabilizados que no sean deducibles como gasto tributario pasaran a ser adicionados. (Pág. I-9).
6. Ingreso bruto: es la suma total de todos los ingresos que se obtenga en un determinado tiempo, significa que no están afectos hacer disminuidos por algunas devoluciones, descuentos, etc.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo de investigación

a) Tipo de estudio

Hernández, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, María (2010) manifiesta que: “los estudios descriptivos buscan explicar las propiedades, las particularidades de cualquier objeto en estudio” (pág.80). Entendemos que este estudio lo que hace es definir, clasificar, resumir las características de una población.

El estudio es descriptivo - correlacional causa y el diseño es no experimental, en este estudio se observará situaciones ya existentes, donde las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas.

Podemos citar a los autores Hernández, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, María (2010) quienes nos manifiesta que:” un diseño no experimental podría entenderse que en la investigación es observar los fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos” (pág.149), en otras palabras, el diseño no experimental se entiende que el investigador observara las situaciones ya existentes, no se cambiara ninguna variable ni se alterara algún resultado.

3.2 Variables, operacionalización

I. Variable

Una variable de investigación, se utiliza para referirse a cualquier tipo de relación causa y efecto. Una variable representa una propiedad que cambia a lo largo de su estudio comprobando con los resultados.

II. Operacionalización

Es el proceso mediante el cual el investigador descompone los elementos que componen las variables en estudio, para permitir la observación, conocer y registrar las conclusiones de los resultados.

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN

Gastos deducibles y el IR de tercera categoría en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao, Año 2018.

HIPOTESIS	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Se relacionan significativamente los gastos deducibles y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao, año 2018	Gastos Deducibles	Según Alva, Bernal, Flores y Zúñiga (2014, p. 95) "Un gasto deducible es aquel gasto que se necesita para producir la renta neta de tercera categoría, deben cumplir con los requisitos establecidos mencionados anteriormente. Corresponderá deducir como gasto aquel que se encuentre debidamente documentado"	Gastos	Gastos de viaje y viáticos al interior del país Gastos de movilidad
			Principio de causalidad	Razonabilidad Proporcionalidad Generalidad
			Ingresos	Incremento del valor de activos Disminución de pasivos Aumento de patrimonio
	Impuesto a la renta de tercera categoría	Effio, (2013, p.37) nos menciona que es un tributo que se determina cada año, consiste en restar a los ingresos obtenidos, los costos y gastos que se realizaron durante todo un periodo.	Costos	Gasto Inversión Recursos Producción

3.3 Población y muestra

La población en estudio, es un conjunto de casos, que formara el referente para la selección de la muestra. La población en estudio lo conforman 81 trabajadores. La muestra de este estudio fue, no probabilístico.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para llevar a cabo el trabajo de investigación, se usara la técnica de la encuesta y el análisis estadístico, del cual se presentara diversas preguntas a cada uno de los trabajadores.

Validación y confiabilidad del instrumento.

a). Validez

La validez en investigación se refiere a lo que es verdadero, se considera que los resultados de una investigación sean válidos cuando el estudio está libre de errores. También podemos mencionar que la validez de un test indica el grado de exactitud.

b). Confiabilidad

Para ofrecer confiabilidad a la herramienta de medición se utilizará la técnica de Alpha de Cron Bach, Hernández, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, María (2010), nos menciona que: “La confiabilidad se refiere al grado de estabilidad que puede resultar un instrumento al momento de medirlo, es la ausencia de errores.” (pág.200)

3.5 Método de análisis de datos

Se obtuvo a través de la encuesta realizada a 81 personas. Se presentará la información con gráficos y cuadros.

De las evaluaciones y conclusiones obtenidas se procederá a presentar algunas recomendaciones.

IV RESULTADOS

4.1 Análisis de confiabilidad del instrumento

Gastos deducibles

Se utilizó el Alpha de Cronbach, la cual permite medir la confiabilidad de los ítems de un instrumento que están correlacionados.

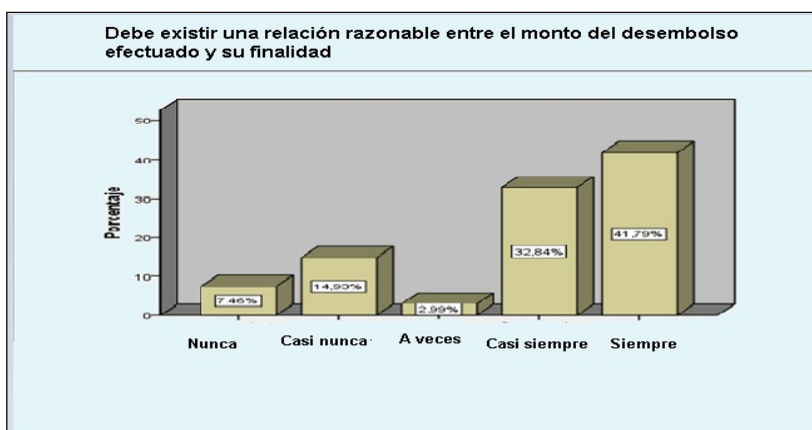
4.2 Análisis de confiabilidad del instrumento

Para realizar el análisis de la segunda variable, se utilizó el Alpha de Cronbach.

4.3 Resultados

Tabla 4 ítem 01

Debe haber una relación entre el monto efectuado y su finalidad				
	FRECUENCIA	%	% valido	% Acumulado
Nunca	5	7,5	7,5	7.5
Casi nunca	10	14,9	14,9	22.4
A Veces	2	3,0	3,0	25.4
Casi siempre	22	32,8	32,8	58,2
Siempre	28	41,8	41,8	100,0
Total	67	100,0	100,0	



Interpretación:

De la tabla N° 04 se observa, que, según la encuesta realizada a los encuestados, el 41,8% manifiesta que existe una relación mientras que otro pequeño porcentaje nos menciona que no debe existir dicha relación.

TABLA 5 ITEM 02

Es importante que se cumpla la proporcionalidad en la cantidad de gastos realizados por una empresa con el volumen de sus operaciones				
	FRECUENCIA	%	% valido	% Acumulado
Nunca	5	7,5	7,5	7.5
Casi nunca	10	14,9	14,9	22.4
A Veces	7	10,4	10,4	32,8
Casi siempre	16	23,9	23,9	56,7
Siempre	29	43,3	43,3	100,0
Total	67	100,0	100,0	

Interpretación

De la tabla N.º 05 podemos decir, el 43.30% manifiesta que siempre se debe cumplirse la proporcionalidad con la cantidad de gastos generados con el volumen de sus ingresos, mientras que otro pequeño porcentaje nos dice que no es importante que se cumpla dicha proporcionalidad.

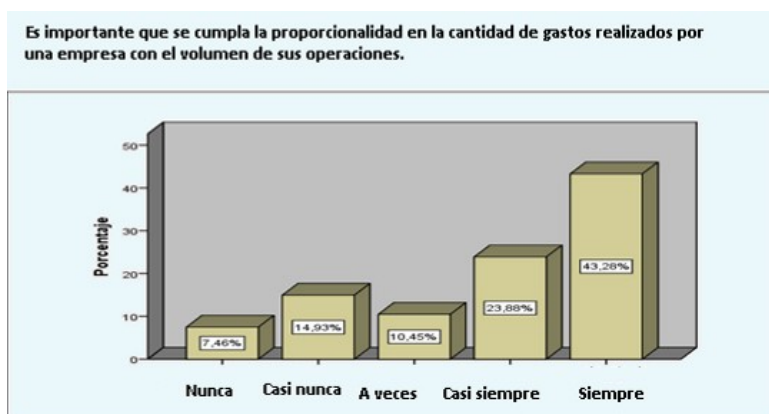
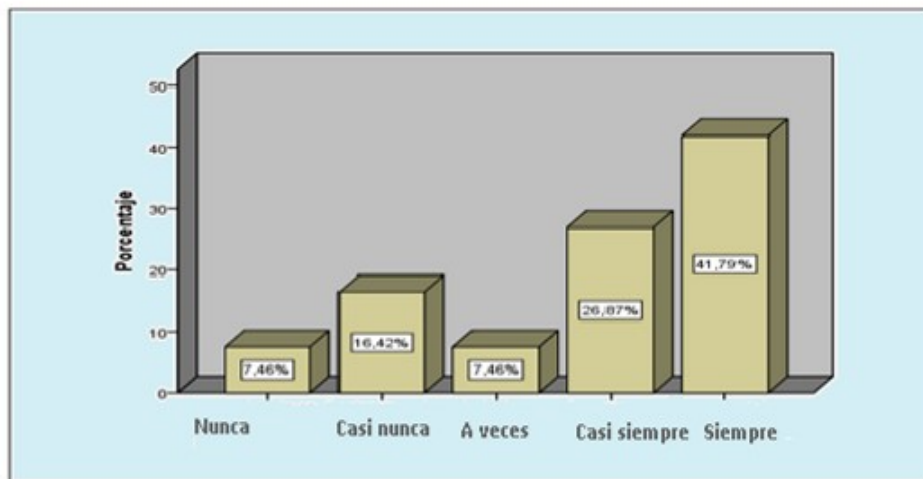


Tabla 6 ítem 03

Los gastos deben cumplir el principio de generalidad				
	FRECUENCIA	%	% valido	% Acumulado
Nunca	5	7,5	7,5	7,5
Casi nunca	11	16,4	16,4	23,9
A Veces	5	7,5	7,5	31,3
Casi siempre	18	26,9	26,9	58,2
Siempre	28	41,8	41,8	100,0
Total	67	100,0	100,0	

Los gastos deben cumplir el principio de generalidad



Interpretación

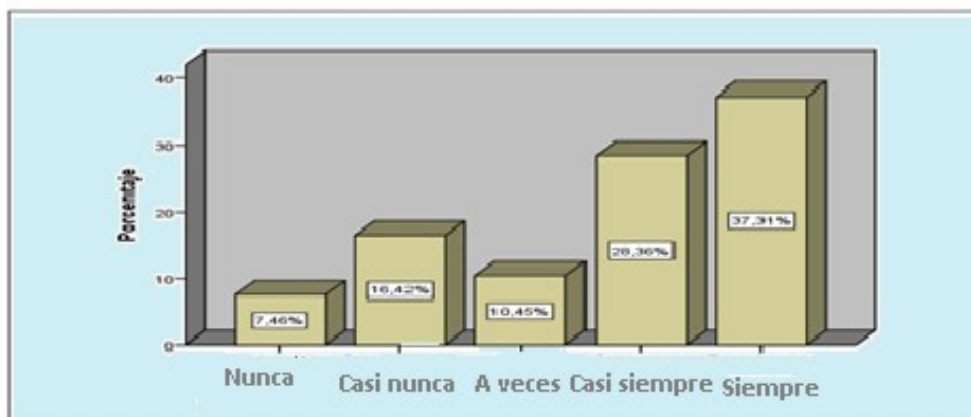
Se observa, que el 41.79% manifiesta los gastos a realizar siempre deben cumplir lo mencionado en la norma establecida, a diferencia del 7.46% que indica que a veces, mientras que el 16.42% considera que casi nunca.

Tabla 7 ítem 04

Cada empresa debe evaluar y analizar detalladamente los gastos de viaje que realiza su trabajador.				
	FRECUENCIA	%	% valido	% Acumulado
Nunca	5	7,5	7,5	7,5
Casi nunca	11	16,4	16,4	23,9
A Veces	7	10,4	10,4	34,3
Casi siempre	19	28,4	28,4	62,7
Siempre	25	37,3	37,3	100,0
Total	67	100,0	100,0	

Fuente: Tabla N° 07

Cada empresa debe evaluar y analizar detalladamente los gastos de viaje que realiza su trabajador.



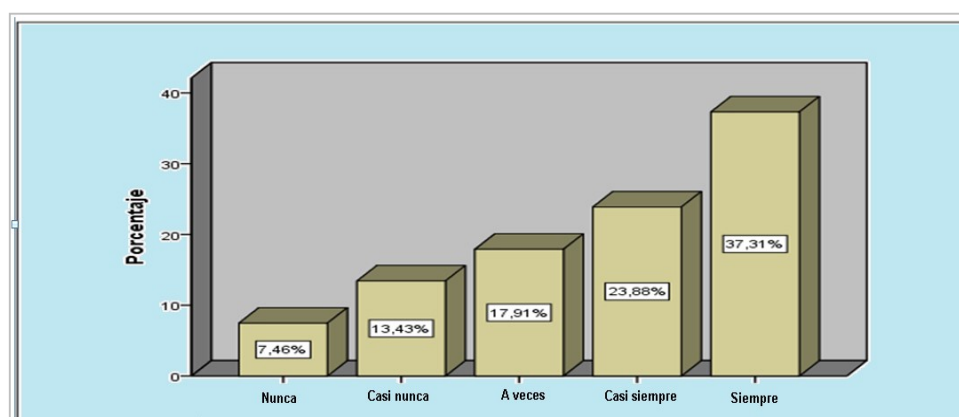
Interpretación:

Se observa, que el 37,3% manifiesta que siempre se debe evaluar y analizar detalladamente los gastos que se realicen, la otra parte indica que a veces se debe analizar cada gasto realizado.

Tabla 8 ítem 05

Los gastos de viáticos deben justificarse					
		FRECUENCIA	%	% valido	% Acumulado
	Nunca	5	7,5	7,5	7,5
	Casi nunca	9	13,4	13,4	20,9
	A veces	12	17,9	17,9	38,8
	Casi siempre	16	23,9	23,9	62,7
	Siempre	25	37,3	37,3	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

Los gastos de viáticos deben justificarse



Interpretación:

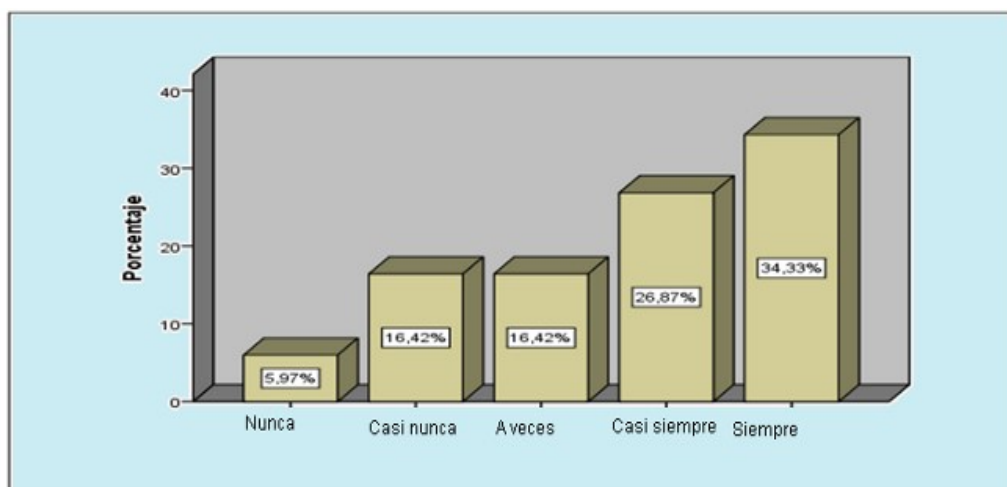
De la tabla N° 08, el 37.31% indicaron que siempre se debe justificar los gastos de viáticos, el 23.90% casi siempre debe justificarse los gastos de viáticos, a veces un 17.91%, el 13.43% casi nunca mientras que el 7.46% indicaron que no deberían justificarse los gastos realizados.

Tabla 9 ítem 06

Los gastos respecto a movilidad deben justificarse con los comprobantes de pago.

	FRECUENCIA	%	% valido	% Acumulado
Nunca	4	6,0	6,0	6,0
Casi nunca	11	16,4	16,4	22,4
A veces	11	16,4	16,4	38,8
Casi siempre	18	26,9	26,9	65,7
Siempre	23	34,3	34,3	100,0
Total	67	100,0	100,0	

Los gastos respecto a movilidad deben justificarse con los comprobantes de pago.



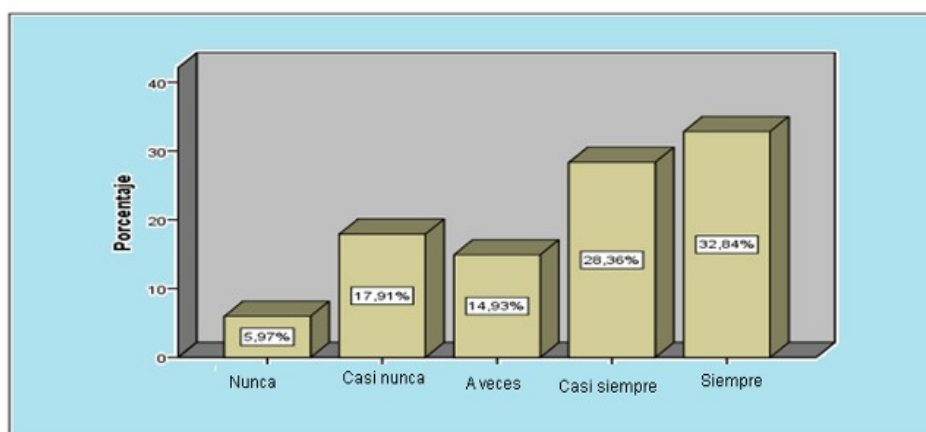
Interpretación:

De la tabla mostrada anteriormente, el 34.3% indicaron que siempre los gastos por movilidad deben justificarse, el 23.90% casi siempre, a veces y casi nunca un 16.42%, y nunca un 5.97% debe justificarse dichos gastos.

Tabla 10 ítem 07

Los gastos de movilidad pueden ser sustentados con una planilla suscrita por el trabajador usuario de la movilidad

	FRECUENCIA	%	% valido	% Acumulado
Nunca	4	6,0	6,0	6,0
Casi nunca	12	17,9	17,9	23,9
A veces	10	14,9	14,9	38,8
Casi siempre	19	28,4	28,4	67,2
Siempre	22	32,8	32,8	100,0
Total	67	100,0	100,0	



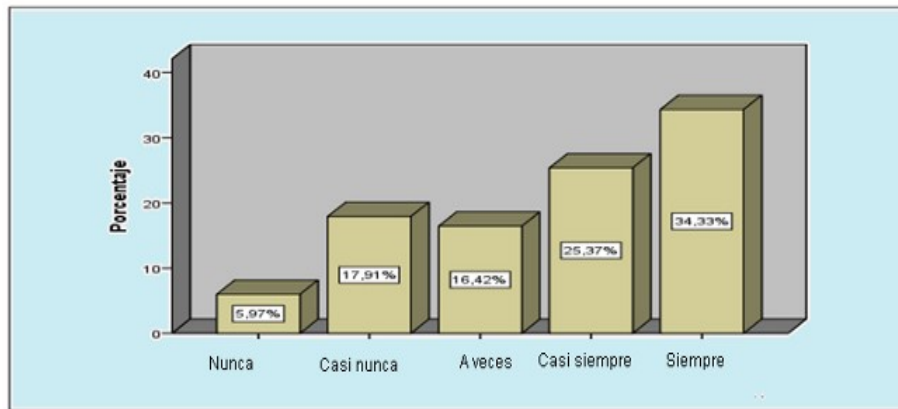
Interpretación:

Se obtuvo que el 32.84% indica que siempre los gastos por movilidad deben ser sustentados a través de una planilla, el 28.4% casi siempre, a veces un 14.93%, casi nunca un 17.91%, y nunca un 5.97% debe justificarse los gastos de viáticos.

Tabla 11 ítem 08

La depreciación se computa a partir del mes en que los bienes son utilizados en la generación de rentas.

	FRECUENCIA	%	% valido	% Acumulado
Nunca	4	6,0	6,0	6,0
Casi nunca	12	17,9	17,9	23,9
A veces	11	16,4	16,4	40,3
Casi siempre	17	25,4	25,4	65,7
Siempre	23	34,3	34,3	100,0
Total	67	100,0	100,0	



Interpretación:

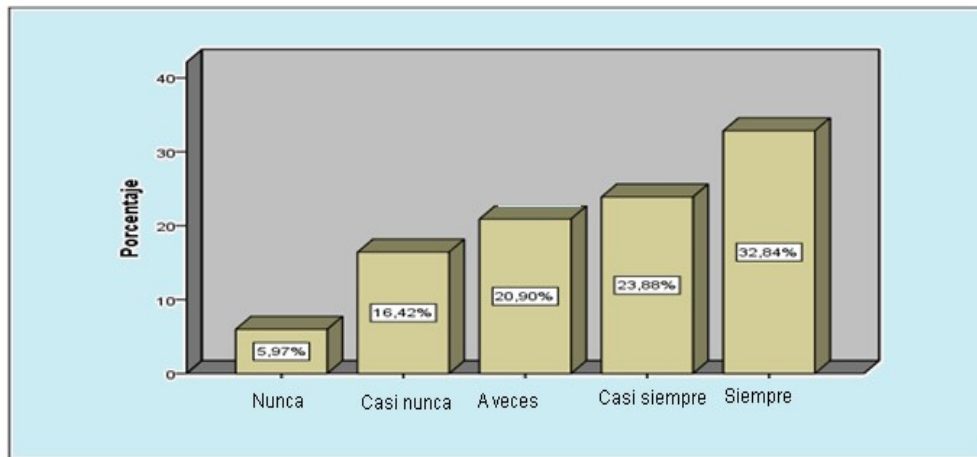
Según los resultados obtenidos tenemos que el 34.33% nos dice que se debe aplicar la depreciación a partir del momento que serán utilizados, 25.37% casi siempre, a veces un 16.4%, casi nunca un 17.90%, y nunca un 5.97%.

Tabla 12 ítem 09

Al generarse un ingreso puede incrementar diferentes tipos de activos

		FRECUENCIA	%	% valido	% Acumulado
	Nunca	4	6,0	6,0	6,0
	Casi nunca	11	16,4	16,4	22,4
	A veces	14	20,9	20,9	43,3
	Casi siempre	16	23,9	23,9	67,2
	Siempre	22	32,8	32,8	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

Al generarse un ingreso puede incrementar diferentes tipos de activos



Interpretación:

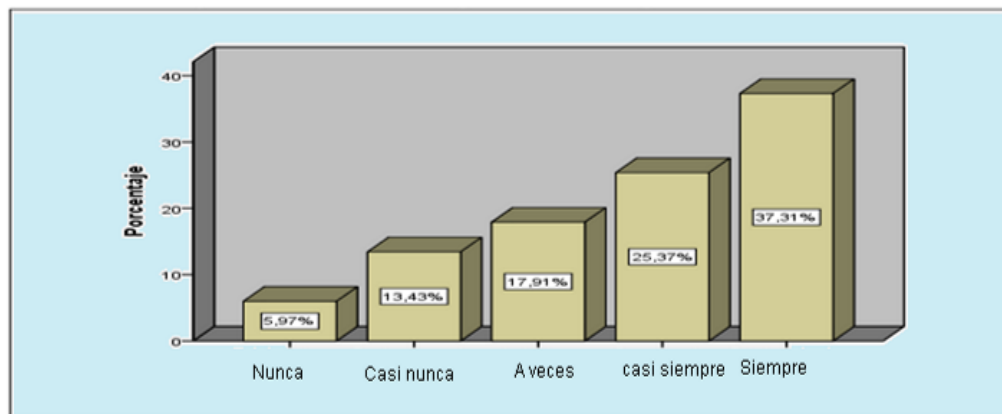
De la tabla N° 12, podemos decir que el 32.80% indicó que constantemente se incrementa diferentes tipos de activos al generarse un ingreso, 23.90% casi siempre, a veces un 20.9%, casi nunca un 16.40%, y nunca un 5.97%.

Tabla 13 ítem 10

Los ingresos disminuyen un pasivo cuando se cancelan las obligaciones.

		FRECUENCIA	%	% valido	% Acumulado
Válid o	Nunca	4	6,0	6,0	6,0
	Casi nunca	9	13,4	13,4	19,4
	A veces	12	17,9	17,9	37,3
	Casi siempre	17	25,4	25,4	62,7
	Siempre	25	37,3	37,3	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

Los ingresos disminuyen un pasivo cuando se cancelan las obligaciones.



Interpretación:

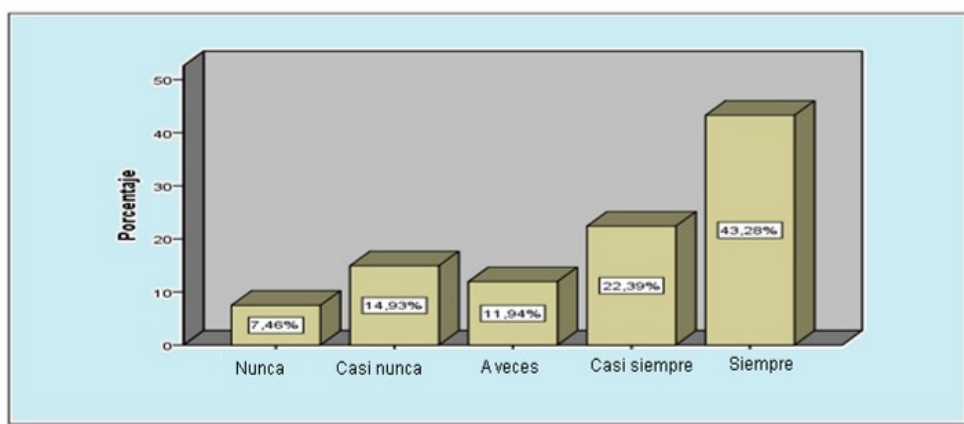
De la tabla N° 13 aplicada, el 37.31% indicaron que constantemente se disminuye un pasivo cuando se cancelan las obligaciones, 25.37% casi siempre, a veces un 17.9%, casi nunca un 13.40%, y nunca un 5.97%.

Tabla 14 ítem 11

Los ingresos extraordinarios y diversos aumentan el patrimonio

	FRECUENCIA	%	% valido	% Acumulado
Nunca	5	7.5	7.5	7.5
Casi nunca	10	14.9	14.9	22.4
A veces	8	11.9	11.9	34.3
Casi siempre	15	22.4	22.4	56.7
Siempre	29	43.3	43.30	100,0
Total	67	100,0	100,0	

Los ingresos extraordinarios y diversos aumentan el patrimonio



Interpretación:

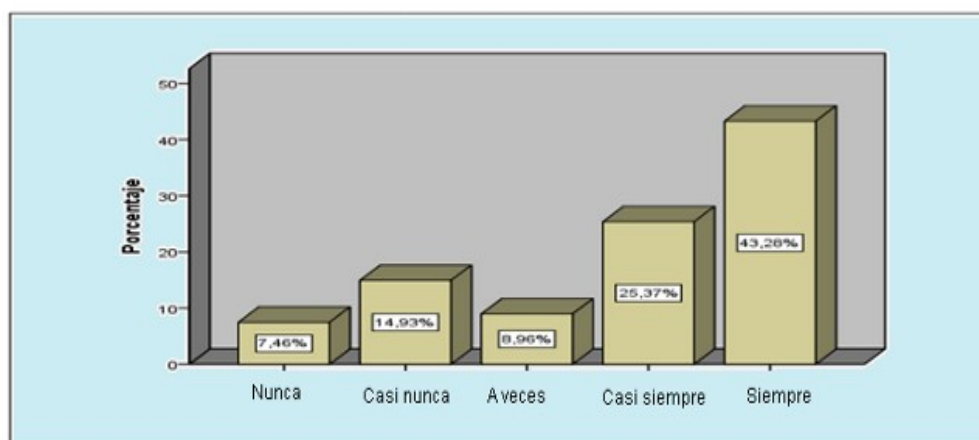
Se obtuvo que el 43.30% indicaron que los ingresos extraordinarios y diversos aumentan el patrimonio, el 22,39% casi siempre, a veces un 11.9%, mientras que un 14.90 casi nunca, y nunca un 7.46%.

Tabla 15 ítem 12

Para considerar un gasto, este debe cumplir los requisitos establecidos por la norma tributaria.

		FRECUENCIA	%	% valido	% Acumulado
Válido	Nunca	5	7.5	7.5	7.5
	Casi nunca	10	14.9	14.9	22.4
	A veces	6	9.0	9.0	31.3
	Casi siempre	17	25.40	25.40	56.7
	Siempre	29	43.3	43.3	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

Para considerar un gasto, este debe cumplir los requisitos establecidos por la norma tributaria.



Interpretación:

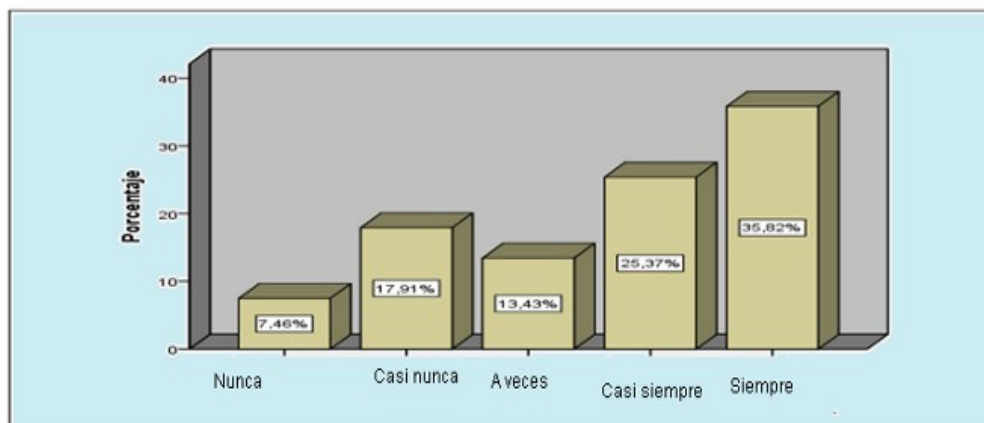
De la tabla N° 15, se alcanzó que el 43.30% indicara que los gastos siempre deben cumplir los requisitos establecidos por la norma tributaria, mientras tanto el 22,39% indicaron que casi siempre, a veces un 11.9%, por otro lado, un 14.90 casi nunca, y nunca un 7.46%.

Tabla 16 ítem 13

La inversión viene hacer una mejora posteriormente para las empresas.

	FRECUENCIA	%	% valido	% Acumulado
Nunca	5	7.5	7.5	7.5
Casi nunca	12	17.9	17.9	25.4
A veces	9	13.4	13.4	38.8
Casi siempre	17	25.4	25.4	64.2
Siempre	24	35.8	35.8	100,0
Total	67	100,0	100,0	

La inversión viene hacer una mejora posteriormente para las empresas.



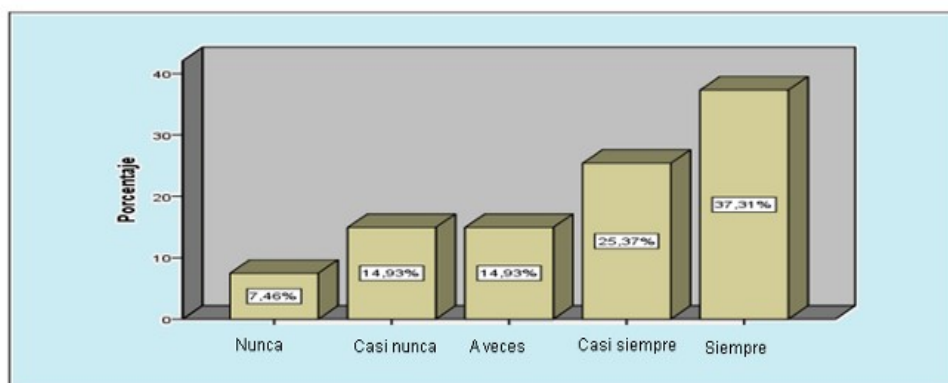
Interpretación:

De la tabla mencionada, se obtuvo que el 35.8% indica que la inversión siempre viene hacer una mejora para las empresas, mientras tanto el 25.4% indicaron que casi siempre, a veces un 13.4%, por otro lado, un 17.90% casi nunca, y nunca un 7.50%.

Tabla 17 ítem 14

Las empresas utilizan recursos favorables para presentación del impuesto a la renta

		FRECUENCIA	%	% valido	% Acumulado
Válido	Nunca	5	7.5	7.5	7.5
	Casi nunca	10	14.9	14.9	22.4
	A veces	10	14.9	14.9	37.3
	Casi siempre	17	25.4	25.4	62.7
	Siempre	25	37.3	37.3	100,0
	Total	67	100,0	100,0	



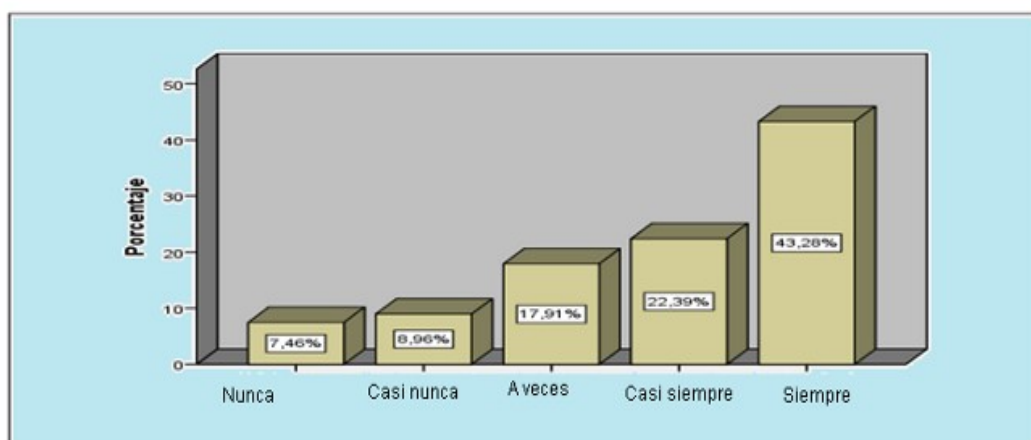
Interpretación:

De la pregunta realizada, se obtuvo que el 37.3% manifiesta que la inversión siempre viene hacer una mejora para las empresas, mientras tanto el 25.4% indicaron que casi siempre, a veces un 13.4%, por otro lado un 17.90% casi nunca, y nunca un 7.50%.

Tabla 18 ítem 15

Las empresas cumplen con el cronograma establecido por SUNAT

	FRECUENCIA	%	% valido	% Acumulado
Nunca	5	7.5	7.5	7.5
Casi nunca	6	9.0	9.0	16.4
A veces	12	17.9	17.9	34.3
Casi siempre	15	22.4	22.4	56.7
Siempre	29	43.3	43.3	100,0
Total	67	100,0	100,0	



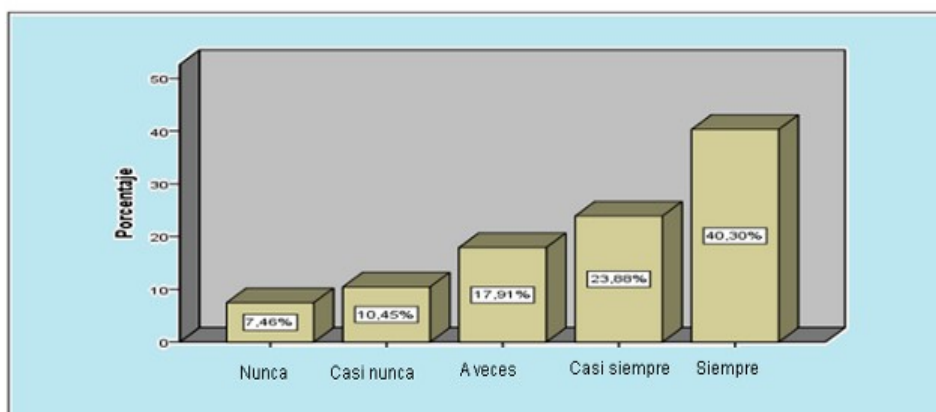
Interpretación:

De la pregunta realizada, el 43.3% indica que, sus empresas cumplen con presentar las declaraciones según el cronograma establecido por SUNAT, mientras tanto el 25.4% marcaron casi siempre, a veces un 13.4%, por otro lado, un 17.90% casi nunca, y nunca cumplen con el cronograma un 7.50%.

Tabla 19 ítem 16

Las empresas cumplen con realizar el pago de sus tasas

	FRECUENCIA	%	% valido	% Acumulado
Nunca	5	7.5	7.5	7.5
Casi nunca	7	10.4	10.4	17.9
A veces	12	17.9	17.9	35.8
Casi siempre	16	23.9	23.9	59.7
Siempre	27	40.3	40.3	100,0
Total	67	100,0	100,0	



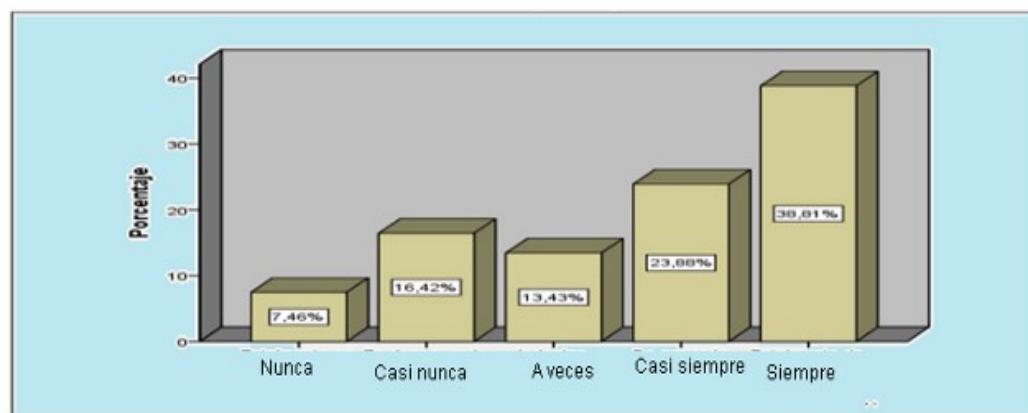
Interpretación:

De la tabla Nro. 19, podemos decir que el 40.3% indico que sus empresas cumplen con realizar los pagos de sus impuestos, mientras tanto el 23.9% marcaron casi siempre, a veces un 17.91%, por otro lado, un 10.45% casi nunca, y nunca cumplen con los pagos un 7.50%.

Tabla 20 ítem 17

Las empresas tratan de subsanar las sanciones cometidas antes SUNAT

	FRECUENCIA	%	% valido	% Acumulado
Nunca	5	7.5	7.5	7.5
Casi nunca	11	16.4	16.4	23.9
A veces	9	13.4	13.4	37.3
Casi siempre	16	23.9	23.9	61.2
Siempre	26	38.8	38.8	100,0
Total	67	100,0	100,0	



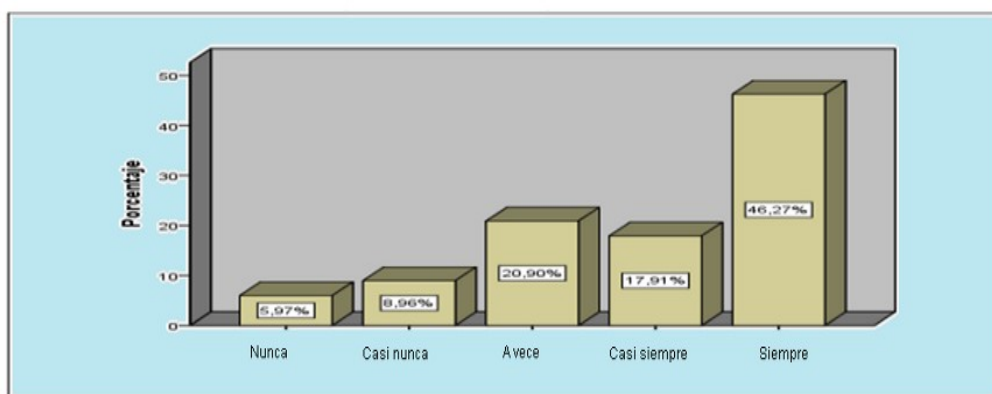
Interpretación:

De la pregunta realizada, se obtuvo que el 38.81% manifiesta que sus empresas tratan de subsanar sus sanciones tributarias cometidas ante SUNAT, mientras tanto el 23.9% marcaron casi siempre, a veces un 13.40%, por otro lado, un 16.42% casi nunca, y nunca tratan de subsanar un 7.46%.

Tabla 21 ítem 18

Las empresas cumplen con sus obligaciones tributarias

		FRECUENCIA	%	% valido	% Acumulado
	Nunca	4	6.0	6.0	6.0
	Casi nunca	6	9.0	9.0	14.9
	A veces	14	20.9	20.9	35.8
	Casi siempre	12	17.9	17.9	53.7
	Siempre	31	46.3	46.3	100,0
	Total	67	100,0	100,0	



Interpretación:

Se obtuvo que el 46.27% dice que sus empresas cumplen con sus deberes tributarios, mientras tanto el 17.91% marcaron casi siempre, a veces un 20.90%, por otro lado, un 8.96% casi nunca, y nunca tratan de subsanar un 5.97%.

V. DISCUSIÓN

Después de haber conseguido en el análisis de las encuestas elaboradas, se muestra que en las primeras 7 tablas, el 41.80% de los encuestados indican que siempre un gasto debe efectuarse de acuerdo a la actividad económica de una empresa, así mimos.

Del objetivo específico N°1, se reflejan los resultados en las tablas 8, 9, 10,11 y 12, donde el 41.79% opinan que, para llegar a un buen cálculo, las operaciones realizadas deben ser justificados mediante un comprobante de pago

Finalmente, como último objetivo específico obtenemos los resultados reflejados en las tablas 13, 14 y 15 el 41.80% de los encuestados opinan que, la inversión siempre trae mejoras a una empresa, que las empresas cuentan con recursos para presentar sus declaraciones de impuesto y que siempre cumplen con el cronograma de vencimiento emitido por SUNAT, y por terminar en las Tablas 16, 17 y 18, el 38.80% opinan que las empresas cumplen con sus pagos, sanciones tributarias.

VI. CONCLUSIONES

Se concluye lo siguiente de acuerdo a los resultados obtenidos:

1. Para reconocer cuando es un gasto, este debe cumplir con lo mencionado en la norma tributaria, pues estos influyen en el Resultado por Función para la determinación del IR, demostrando de esta manera que la relación el cual existe entre ellos es positiva.
2. De acuerdo al objetivo específico se considera que los gastos si afectan al momento de determinar el impuesto anual, pues al no tener un buen control o no contar con el conocimiento suficiente sobre lo que se menciona en el artículo 37° de T.U.O. de la Ley del IR, se estaría cometiendo diversos errores en la presentación del balance anual, afectando económicamente a las empresas.

3. Según los resultados obtenidos de la encuesta realizada se puede comentar que cada gasto realizado en las empresas debe ser sustentado mediante algún comprobante de pago, cumplir con el establecido en la norma, de lo contrario estos serán considerados como adiciones permanentes.

VII. RECOMENDACIONES

De las conclusiones culminadas procedemos recomendar lo siguiente:

1. Al gerente o dueños de las empresas comerciales de golosinas, que al momento de contratar personal para el área de contabilidad exija como requisito mínimo, tener experiencia, capacitar o inscribirlo en las charlas que siempre brinda el colegio de contadores.
2. A los dueños de las empresas comerciales, se recomienda lo siguiente: que un personal especializado revise los gastos realizados, antes que pasen a ser considerados en la contabilidad para determinar correctamente cuales serán considerados y cuales pasaran como reparo fiscal.
3. Finalmente se recomienda al área de contabilidad de cada empresa tener un archivo de toda la documentación correspondiente a cada gasto que realice, así mismo establecer un planeamiento tributario para tener un mayor control de sus gastos, también se recomienda a los contadores de cada empresa que investiguen sobre estos temas de los gastos o se especialicen en el área tributaria con el fin de no cometer errores al final del ejercicio.

REFERENCIAS

Acuña, A. (2021), *Gastos deducibles y no deducibles para la determinación del impuesto a la renta de distribuidoras de productos masivos, Comas 2020*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, de la Universidad César Vallejo.

Recuperado de:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74984/Acu%c3%b1a_PAM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Alva, M., Guerra, M., Flores, G., Oyola, C., Rodríguez, D., y otros. (2016). *Gastos deducibles: Tratamiento Tributario y contable* (1° Ed.). Lima, Perú: Ediciones Instituto Pacífico SAC.

Alva, M. García, J. (2014). *Aplicación práctica del impuesto a la renta – ejercicio 2013-2014*. Lima, Perú: Ediciones Instituto Pacífico SAC.

Avalos, R., y Polo, k. (2019), en su tesis titulada, “*Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario en una empresa de transporte interprovincial de pasajeros del Norte, Trujillo 2017*”. Tesis para obtener el título profesional de Contadora Pública, de la Universidad Privado del Norte sede Trujillo

Recuperado de:

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23167/Avalos%20Ruiz%20Ruth-Polo%20Oliveros%20Kelly.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Alvino, G. y Fernández, L. (2017). *El tratamiento tributario de los gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa J.C. Metales industriales SAC de Lima del periodo 2015*.

Para optar el grado de Bachiller en contabilidad, Universidad Tecnológica del Perú.

Recuperado de:

<https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/782/Gisselle%20A>

Ivino_Lucy%20Fernandez_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_T%c3%adtulo%20Profesional_2017.pdf?sequence=6&isAllowed=y

Bernal, J. (2017). *Manual práctico del impuesto a la renta 2016-2017, Nuevo Régimen Mype Tributario, Efectos del aumento de tasa en el impuesto a la renta diferido*. Lima, Perú. Edición Instituto Pacífico SAC.

Carrasco, L. (2009). *Aplicación práctica del impuesto a la Renta, ejercicio 2008 y 2009*. Lima, Perú: Centro de Investigaciones Jurídico Contable S.A

Chapa, E. (2017), en su tesis titulada, *El impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la gestión de las empresas del sector de construcción de refinerías ubicadas en Talara, 2012-2015*. Tesis para optar el grado académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas con mención Gestión Tributaria, Empresarial y Fiscal de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de la Universidad San Martín de Porres.

Diccionario de la Real Academia Española. Recuperado de: <http://www.rae.es/>

Duran, L. (2014). *La influencia de la Contabilidad en la determinación del Impuesto a la Renta Empresarial, Un breve análisis de la situación en el Perú*. (Artículo científico)

Recuperado de:

revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/11916/12484.

García, J. (2009) *Determinación de la Renta Neta de Tercera Categoría – Aplicación Práctica*. Revista Actualidad Empresarial N° 175- Segunda Quincena de Enero 2009.

Hernández, R. Fernández, C. Baptista, P (2010). *Metodología de la Investigación*. (5°Ed.) DF. México: Mc GRA W-HILL/Interamericana Editores SA

Illegas, R. (2018), Costos y Gastos deducibles en el Impuesto sobre la Renta: Caso Nicaragua. Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales. Recuperado

de file:///C:/Users/Elizabeth%20CONTADORES/Downloads/Dialnet-CostosYGastosDeduciblesEnElImpuestoSobreLaRenta-7167691%20(2).pdf

Ley de impuesto a la Renta. Recuperado de:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>

Machaca, J. (2021), en su tesis titulada, “*Los gastos deducibles y su relación con la determinación del Impuesto a la renta de la empresa Max Salud Para Tu Salud S.R.L. 2019*”. Tesis para obtener el Título profesional de Contador Público de la Universidad Peruana Unión.

Norma Internacional de Contabilidad (NIC 1). *Presentación de estados financieros*.

Recuperado de:

<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic01.pdf>

Pérez, P. (2019). Reforma Tributaria: Nuevas Reglas para el 2019. Tax Deloitte Perú.

Obtenido de <https://www2.deloitte.com/pe/es/pages/tax/articles/Reforma-tributaria-nuevas-normas-2019.html>.

Palomino, C. (2011). *Diccionario de Contabilidad*. Lima, Perú: Editorial Calpa SAC

Prieto Cardenas, J. A. (2016). *Los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta anual de una empresa comercial del distrito de los Olivos, año 2016* .

Tesis para obtener el título profesional de Contador Público de la Universidad Ciencias y Humanidades.

Recuperado de

https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/495/Prieto_JA_tesis_contabilidad_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Reglamento de la Ley de Impuesto a la Renta, recuperado de:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/regla/>

Santibáñez, G. (2009). Sobre la causalidad de los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta. Un enfoque empresarial. Recuperado de revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/623.

Sánchez, D. (2019), en su tesis titulado, "*Análisis de gastos para mejorar la rentabilidad de la empresa servicios y comercialización rivera SAC 217*". Tesis para obtener el título profesional de contador público, de la Universidad Señor de Sipán – Pimentel.

Recuperado de:

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6136/S%C3%A1nchez%20Montalvo%20Diana%20Carolina.pdf?sequence=1>

Valdiviezo, M. (2017), en su tesis titulada, *Análisis de los gastos deducibles en el periodo 2016 y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa distribuidora John, Nuevo Chimbote*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela académico profesional de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo – Sede Nuevo Chimbote.

Recuperado de

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12458/valdiviezo_cm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Gastos deducibles y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas comerciales de golosinas del distrito del callao, Año 2018.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p>GENERAL ¿De qué manera los gastos deducibles se relacionan con el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao, año 2018?</p> <p>ESPECIFICOS ¿De qué manera los gastos deducibles se relacionan con los ingresos en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao año 2018</p> <p>De qué manera los gastos deducibles se relacionan con los costos en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao, año 2018.</p> <p>¿De qué manera el impuesto a la renta de tercera categoría se relaciona con el principio de causalidad en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao, año 2018?</p>	<p>GENERAL Determinar de qué manera los gastos deducibles se relacionan con el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao, año 2018</p> <p>ESPECIFICOS Determinar de qué manera los gastos deducibles se relacionan con los ingresos en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao, año 2018.</p> <p>Determinar de qué manera Los gastos deducibles se relacionan con los costos en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao, año 2018.</p> <p>Determinar de qué manera el impuesto a la renta de tercera categoría se relaciona con el principio de causalidad en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao, año 2018</p>	<p>GENERAL Los gastos deducibles tienen relación con el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao, año 2018</p> <p>ESPECIFICOS Los gastos deducibles tienen relación con los ingresos en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao, año 2018.</p> <p>Los gastos deducibles tienen relación con los costos en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao, año 2018.</p> <p>El impuesto a la renta de tercera categoría tiene relación con el principio de causalidad en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao, año 2018.</p>	<p>Gastos deducibles</p> <p>Impuesto a la renta de tercera categoría</p>	<p>Razonabilidad</p> <p>Proporcionalidad</p> <p>Generalidad</p> <p>Gastos de viaje y viáticos al interior del país</p> <p>Gastos de movilidad</p> <p>Depreciación</p> <p>Incremento del valor de activos</p> <p>Disminución de pasivos</p> <p>Aumento de patrimonio</p> <p>Gasto</p> <p>Inversión</p> <p>Recursos</p> <p>Producción</p>	<p>1. TIPO DE ESTUDIO El tipo de estudio a realizar es descriptivo-correlacionar, porque se describirá cada una de las variables y correlacional porque se explicará la relación entre la variable 1 y variable 2.</p> <p>2. DISEÑO DE ESTUDIO El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables.</p> <p>POBLACIÓN</p> <p>3. TIPO DE MUESTRA Se utilizara el muestro probabilístico, subgrupo de la población en el que todos los elementos de esta tienen la posibilidad de ser elegidos.</p> <p>4. TAMAÑO DE MUESTRA La unidad de análisis de estudio se extraerá de la población utilizando la fórmula de muestreo probabilístico.</p> <p>5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS Variable 1: GASTOS DEDUCIBLES Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia. Variable 2: IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Gastos Deducibles Y el Impuesto A La Renta de Tercera Categoría en Las Empresas Comerciales De Golosinas Del Distrito Del Callao, Año 2018.

Generalidades: La presente encuesta es anónima, marcar con una "x" la respuesta que considere conveniente. Se requiere objetividad en las respuestas

Preguntas Generales:

1. Área donde labora: _____

2. Función que desempeña: _____

Encuesta

ÍTEMS	VALORIZACIÓN DE LICKERT				
	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	1	2	3	4	5
1	Debe existir una relación razonable entre el monto del desembolso efectuado y su finalidad.				
2	Es importante que se cumpla la proporcionalidad en la cantidad de gastos realizados por una empresa con el volumen de sus operaciones				
3	Los gastos deben cumplir el principio de generalidad				
4	Cada empresa debe evaluar y analizar detalladamente los gastos de viaje que realiza su trabajador.				
5	Los gastos de viáticos deben justificarse.				
6	Los gastos respecto a movilidad deben justificarse con los comprobantes de pago.				
7	Los gastos de movilidad pueden ser sustentados con una planilla suscrita por el trabajador usuario de la movilidad.				
8	La depreciación se computa a partir del mes en que los bienes son utilizados en la generación de rentas.				
9	Al generarse un ingreso puede incrementar diferentes tipos de activos				
10	Los ingresos disminuyen un pasivo cuando se cancelan las obligaciones				
11	Los ingresos extraordinarios y diversos aumentan el patrimonio.				
12	Para considerar un gasto, este debe cumplir los requisitos establecidos por la Norma tributaria.				
13	La inversión viene hacer una mejora posterior para las empresas				
14	Las empresas utilizan recursos favorables para presentación del impuesto a la renta				
15	Las empresas cumplen con el cronograma establecido por sunat				
16	Las empresas cumplen con realizar el pago de sus tasas				
17	Las empresas tratan de subsanar las sanciones cometidas ante sunat				
18	Las empresas cumplen con sus obligaciones tributarias				

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Sumo para todos que quieren su futuro mejor

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a): DÍAZ DÍAZ DONATO
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales EAP, con mención Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte promoción 2018-II requiero validad el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciada en Contabilidad.

El titulo nombre de mi proyecto de investigación es: **Gastos deducibles y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao**, Año 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Pérez Dávila Elizabeth Lucia
D.N.I: 47261767

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "GASTOS DEDUCIBLES Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE GOLOSINAS DEL DISTRITO DEL CALLAO, 2018".

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
VARIABLE 2 : Impuesto a la renta ade tercera categoria								
DIMENSIONES 1 : Ingresos								
9	Al generarse un ingreso puede incrementar diferentes tipos de activos							
a	Nunca							
b	Casi Nunca							
c	A veces							
d	Casi Siempre							
e	Siempre							
10	Los ingresos disminuyen un pasivo cuando se cancelan las obligaciones							
a	Nunca							
b	Casi Nunca							
c	A veces							
d	Casi Siempre							
e	Siempre							
11	Los ingresos extraordinarios y diversos aumentan el patrimonio .							
a	Nunca							
b	Casi Nunca							
c	A veces							
d	Casi Siempre							
e	Siempre							
DIMENSIONES 2: Costos								
12	Para considerar un gasto, este debe cumplir los requisitos establecidos por la Norma tributaria.							
a	Nunca							
b	Casi Nunca							
c	A veces							
d	Casi Siempre							
e	Siempre							
13	La inversión viene a hacer una mejora posterior para las empresas							
a	Nunca							
b	Casi Nunca							
c	A veces							
d	Casi Siempre							
e	Siempre							
14	Las empresas utilizan recursos favorables para presentación del impuesto a la renta							
a	Nunca							
b	Casi Nunca							
c	A veces							
d	Casi Siempre							
e	Siempre							

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "GASTOS DEDUCIBLES Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE GOLOSINAS DEL DISTRITO DEL CALLAO, 2018".

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
VARIABLE 2 : Impuesto a la renta de tercera categoría								
DIMENSION 3: Declaración y pago								
15	Las empresas cumplen con el cronograma establecido por sunat							
a	Nunca							
b	Casi Nunca							
c	A veces							
d	Casi Siempre							
e	Siempre							
16	Las empresas cumplen con realizar el pago de sus tasas							
a	Nunca							
b	Casi Nunca							
c	A veces							
d	Casi Siempre							
e	Siempre							
17	Las empresas tratan de subsanar las sanciones cometidas ante suna							
a	Nunca							
b	Casi Nunca							
c	A veces							
d	Casi Siempre							
e	Siempre							
18	Las empresas cumplen con sus obligaciones tributarias							
a	Nunca							
b	Casi Nunca							
c	A veces							
d	Casi Siempre							
e	Siempre							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Díaz Díaz Donato

DNI: 08467350

Especialidad del validador: Gabrielación

07.12 de 2018 del 2018

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


 Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Walter Ibarra Fretell
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencia Empresarial EAP con mención Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte promoción 2018-II requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciada en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **Gastos deducibles y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao, Año 2018.** Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Pérez Dávila Elizabeth Lucia
D.N.I: 47261767

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "GASTOS DEDUCIBLES Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE GOLOSINAS DEL DISTRITO DEL CALLAO, 2018".

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 2 : Impuesto a la renta ade tercera categoría							
	DIMENSION 3: Declaración y pago							
15	Las empresas cumplen con el cronograma establecido por sunat							
a	Nunca							
b	Casi Nunca							
c	A veces							
d	Casi Siempre							
e	Siempre							
16	Las empresas cumplen con realizar el pago de sus tasas							
a	Nunca							
b	Casi Nunca							
c	A veces							
d	Casi Siempre							
e	Siempre							
17	Las empresas tratan de subsanar las sanciones cometidas ante suna							
a	Nunca							
b	Casi Nunca							
c	A veces							
d	Casi Siempre							
e	Siempre							
18	Las empresas cumplen con sus obligaciones tributarias							
a	Nunca							
b	Casi Nunca							
c	A veces							
d	Casi Siempre							
e	Siempre							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador Barros Fretell, Walter Gregorio

DNI: 06098355

Especialidad del validador: DR. CONTABILIDAD

23 de 10 del 2018

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


 Firma del Experto Informante.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
Solo para los que quieren salir adelante

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a): Iris Margot López Vega
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales EAP, con mención Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte promoción 2018-II requiero validad el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciada en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **Gastos deducibles y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas comerciales de golosinas del distrito del Callao**, Año 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Pérez Dávila Elizabeth Lucia
D.N.I: 47261767

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "GASTOS DEDUCIBLES Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE GOLOSINAS DEL DISTRITO DEL CALLAO, 2018".

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad		Sugerencia
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
	VARIABLE 2 : Impuesto a la renta ade tercera categoria							
	DIMENSION 3: Declaración y pago							
15	Las empresas cumplen con el cronograma establecido por sunat							
a	Nunca							
b	Casi Nunca							
c	A veces							
d	Casi Siempre							
e	Siempre							
16	Las empresas cumplen con realizar el pago de sus tasas							
a	Nunca							
b	Casi Nunca							
c	A veces							
d	Casi Siempre							
e	Siempre							
17	Las empresas tratan de subsanar las sanciones cometidas ante suna							
a	Nunca							
b	Casi Nunca							
c	A veces							
d	Casi Siempre							
e	Siempre							
18	Las empresas cumplen con sus obligaciones tributarias							
a	Nunca							
b	Casi Nunca							
c	A veces							
d	Casi Siempre							
e	Siempre							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador LÓPEZ VEGA IRISI MARCOS

DNI: 41148074

Especialidad del validador: Mg. C.P.C Banca y finanzas.

23 de 10 del 2018

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante.

	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo, ALVAREZ LOPEZ, ALBERTO docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES y Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, revisor(a) de la tesis titulada **“GASTOS DEDUCIBLES Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE GOLOSINAS DEL DISTRITO DEL CALLAO, AÑO 2018”**, de la estudiante **PEREZ DAVILA, ELIZABETH LUCIA**, constato que la investigación tiene un índice de similitud del 14% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 03 de diciembre del 2018

Mg. ALVAREZ LOPEZ, ALBERTO

Elaboró	Dirección de investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------